

RESOLUCIÓN N° 3563 /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO A CABARET PIRAÑA  
RESTO BAR SPA.

RECOLETA, 23 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43019 de fecha 07 de agosto del 2024, de la Sociedad CABARET PIRAÑA RESTO BAR SPA., Rut 77.776.363-6, mediante el cual se realiza solicitud de Cambio de Estado de patente provisoria Rol 9-901098 a definitiva.
2. Resolución Exenta N° 241313421, de fecha 18 de enero de 2024, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
3. Resolución N° 1569, de fecha 10 de abril del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
4. Certificado de Recepción de Obra Menor N°06, de fecha 31 de enero del 2019, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Memorandum N° D-119, de fecha 01 de abril del 2024, emitido por el Depto. de Patentes Comerciales.
6. Ordinario N° 30/178 de fecha 03 de junio del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa desfavorable las condiciones de Funcionamiento del inmueble.
7. Carta Iddoc N° 2195005, de fecha 05 de junio del 2024, del Sr. José Silva en representación de Cabaret Piraña Resto Bar Spa., quien solicita la patente comercial definitiva en relación a la Ley 20.494.
8. Con fecha 10 de junio del 2024 se envía correo electrónico al contribuyente indicando desfavorable las condiciones de funcionamiento del inmueble
9. Memo N° 133, de fecha 22 de julio del 2024, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
10. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
11. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
12. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
13. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el **N° 9-901098**, a nombre de **CABARET PIRAÑA RESTO BAR SPA.**, Rut **77.776.363-6**, con domicilio comercial en calle **BOMBERO NUÑEZ N° 365**, unidad vecinal **N° 35**, de giro **"RESTAURANT COMERCIAL"**, en atención a lo dispuesto en la respectiva Ordenanza N° 68, en su respectivo artículo 7°, y en la referida Ley de Rentas Municipales N° 3063, a su artículo 26 inciso sexto y lo indicado según Memo N° 133, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. **Déjese** expresamente indicado que el local antes señalado se encuentra en incumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.
3. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,** y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CATHERINE SOTO GAJARDO  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LGQ/ESA/jam  
20.08.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2217640